ALCALDÍA DE FUNZA | CUNDEPORTES FUNZA

MODIFICACIÓN No. 02 ADICIÓN No. 02
CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASI-002-2026

SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA CON DESTINO A LAS ESCUELASDE FORMACIÓN DEPORTIVA, DEPORTISTAS COMUNALES Y PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CAMPEONATOS Y TORNEOS DEPORTIVOS O RECREODEPORTIVOS, ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.

JUSTIFICACIÓN

Que, mediante Acuerdo No. 007 del 20 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal, aprobó el Plan de Desarrollo Municipal FUNZA EVOLUCIONA para el periodo 2024 – 2027, en el cual se incorporan las metas a cargo de Cundeportes Funza, las cuales se encuentran en la línea estratégica Capital social, con 3 programas asociados: Funza activa, evolución deportiva y campeones de vida con proyección deportiva, entre los cuales se encuentra la realización de eventos recreo deportivos, torneos deportivos y actividades de alto impacto organizados por Cundeportes Funza, con los cuales se espera tener una cobertura de más de 50 mil personas, habitantes de nuestro municipio y población interesada en los espacios de participación colectiva que brindan recreación, esparcimiento y tiempo de calidad en familia.

Teniendo en cuenta que, a través de la recreación, el deporte y la actividad física el ser humano encuentra espacios de aprovechamiento del tiempo libre y a su vez trae consigo beneficios para la mejora de condición física y calidad de vida, además de permitir una mayor interacción social entre la comunidad se hace necesaria la adquisición de la implementación deportiva y uniformidad necesaria, para el buen desarrollo de las diferentes disciplines deportivas y eventos y torneos deportivos.

En virtud de lo anterior, Cundeportes Funza, adelantó la subasta inversa No. SASI-002-2026, de la cual se derivó el contrato de suministro No. SASI-002-2026, suscrito con **UNION TEMPORAL DEPORTISTAS CUNDEPORTES FUNZA** por la suma total de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS MC ($1.285.195.072,06)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados. el cual se encuentra vigente a la fecha. Que con ocasión a trámites administrativos ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No. 1 Mediante la cual se realiza una adición de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEIS PESOS MC ($13.730.006)** provenientes del convenio interadministrativo **No CD-0028-2026** suscrito con el Municipio de Funza cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA, PARA REALIZAR LAS OLIMPIADAS PARA LA POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027.**

MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN No.2

Teniendo en cuenta que Cundeportes Funza ha suscrito convenio interadministrativo No. **CD-0037-2026** con el Municipio de Funza cuyo objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA XV VERSIÓN DE LA CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER ANGELITA HERNÁNDEZ EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA** por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($174.675.390)** Donde el municipio realiza un aporte por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($134.069.940)** y **CUNDEPORTES FUNZA** un aporte por la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($40.605.450)** el cual tiene como tiene como objetivo Planificar y coordinar las actividades técnicas, administrativas, y logísticas operativas requeridas para la realización de la XV Versión de la Carrera Atlética de la Mujer "Angelita Hernández" en el municipio de Funza, Cundinamarca. Para garantizar el adecuado desarrollo de este evento deportivo, se requiere disponer de recursos destinados a la adquisición y suministro de implementación deportiva, para atender los requerimientos operativos de la actividad, asegurar el cumplimiento de las condiciones previstas para su realización y garantizar el desarrollo de las actividades programadas.

Que, para dar cumplimiento al mismo, se requieren algunos elementos asociados al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASI-002-2026** de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT	IVA	VALOR UNIT	IVA UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
CAMISETA DE PRESENTACIÓN	Camiseta, Material: Cuello en V Tela Microfibra, base tejido de punto, peso (masa/unidad de área) (*a) 142 g/m2, reducción activad antimaterial 90%, reducción activid. antibacterial - 50 lav 90%, factor de protección UPF (seco) 50 upfwc, columnas 23 hilo/cm, composición: 100.00 % filamento de poliéster.	UNIDAD	1020	19%	$ 63.333	$ 12.033	$ 75.366	$ 76.873.320

Por lo anterior y en aras de garantizar el desarrollo de las actividades previstas dentro del convenio con la presente modificación se requiere realizar una adición presupuestal al contrato suscrito con **UNION TEMPORAL DEPORTISTAS CUNDEPORTES FUNZA** , por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($76.873.320)** provenientes del convenio suscrito con el Municipio de Funza con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual, asegurando la prestación de los servicios en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, específicamente la meta **171**:

- **LINEA ESTRATÉGICA:** Capital Social
- **PROGRAMA:** Evolución deportiva
- **META PRODUCTO: 171** Generar espacios de participación colectiva de la comunidad Funzana, mediante 26 eventos recreo deportivos de alto impacto.

BALANCE FINANCIERO

Que se procedió a realizar el balance financiero del contrato a la fecha, de la siguiente manera:

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 1.285.195.072,06
VALOR ADICIONADO	$ 13.730.006.00
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 1.298.925.078,06
VALOR PAGADO	$ 0,00
VALOR EN EJECUCIÓN	$ 1.298.925.078,06

Que se efectuó la verificación que la sumatoria de los recursos, no superan el 50% del valor inicial del contrato, ajustándose por tanto a lo preceptuado por el art. 40 de la ley 80 de 1993, que dispone: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)", razón por la cual la misma resulta procedente.

Finalmente, la presente adición cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que se relaciona a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto de Contratación y demás normas concordantes, asegurando la legalidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

FECHA CDP	No. CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	VALOR	TOTAL
10/11/2026	2026000502	2.3.43.028.2.3.2.02.02.009.171.004	CARRERA ATLETICA DE LA MUJER	004-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES-CONVENIOS	$76.873.320.00	$76.873.320.00
					TOTAL, ADICIÓN	$76.873.320.00

Como se mencionó anteriormente, el contrato se encuentra vigente, y los amparos que respaldan su cumplimiento y demás garantías exigidas se encuentran vigentes a la fecha y el contratista ha dado cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales razón por la cual no ha sido necesario iniciar ningún trámite administrativo de imposición de multas y/o incumplimientos.

Aunado a lo anterior, destacamos que el desempeño del Contratista ha sido satisfactorio y se han generado canales de comunicación efectivos y respetuosos frente a las diferentes situaciones presentadas durante la ejecución del contrato de suministro No. SASI-002-2026.

Por lo anterior, en mi calidad de supervisora recomiendo y avalo la modificación descrita, según lo expuesto, respecto del contrato de prestación de servicios No. SASI-002-2026, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las actividades del Instituto y dar cumplimiento a los términos establecidos en el convenio interadministrativo No. **CD-0037-2026.**

Dada a los (10) días del mes de noviembre del 2026.

JENNI VÁSQUEZ FIGUEROA
Directora General – Supervisora

OMAR LAGOS DIAZ
Subdirector Técnico- Supervisor

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	JENNI VÁSQUEZ FIGUEROA	Directora General	
Aprobó	OMAR ALEXANDER LAGOS DIAZ	Subdirector Técnico	
Revisó	YAMILE ANDREA GARZÓN MURILLO	Profesional Universitario – Jurídica y Contractual	
Revisó	MAYERLY KATHERINE GONZÁLEZ OVALLE	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyectó	ADRIANA MARCELA HERNANDEZ BEDOYA	Contratista – Subd Admin y Financiera	